

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 27 de febrero de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que BANCO PICHINCHA y BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO Y DAVIVIENDA dieron respuesta al oficio 790, librado en virtud de las medidas cautelares decretadas. Provea.

INGRID KATHERINE PEÑA SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2007-00054
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado. Marizol Ortiz Baraceta y otro
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del cuaderno de medidas cautelares las respuestas que anteceden para ser tenidas en cuenta el momento procesal pertinente.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 06.
De hoy **28 de febrero de 2024**
La secretaria ad-hoc

INGRID KATHERINE PEÑA SANCHEZ

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0daecb5b1fbe59556cea35a9cc58b64c74ee7cdc825c930999c9acd2c934858e**

Documento generado en 27/02/2024 02:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>